

TÉRMINOS DE REFERENCIA-CONSULTOR INDIVIDUAL POR PRODUCTO

CONTRATAR UNA EMPRESA PARA LA PRODUCCIÓN DE DOS (2) SPOTS Y CUÑAS RADIOFÓNICAS PARA PROMOCIONAR LOS JUEGOS SURAMERICANOS.

DATOS GENERALES DEL REQUERIMIENTO

Objeto de la Contratación:	"PRODUCCIÓN DE DOS (2) SPOTS Y CUÑAS RADIOFÓNICAS PARA PROMOCIONAR LOS XI JUEGOS SURAMERICANOS COCHABAMBA 2018"		
Responsable de la elaboración:	Lic. Henry Anibal Angulo Serrano	Fecha:	02/01/2018

REQUISITOS NECESARIOS DE LA CONSULTORÍA

I. ANTECEDENTES

En fecha 14 de diciembre de 2013, en la ciudad de Rio de Janeiro – Brasil, en Asamblea General Extraordinaria de la Organización Deportiva ODESUR, se determinó que la ciudad de Cochabamba sea la sede de los XI Juegos Suramericanos 2018.

Mediante D.S. No. 2158 de fecha 22 de octubre de 2014, se crea el "Comité Organizador de los XI Juegos Suramericanos Cochabamba 2018" – CODESUR, como institución pública descentralizada bajo tuición del Ministerio de Deportes, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, con sede en el Departamento de Cochabamba.

El artículo 3 del indicado Decreto Supremo, establece que CODESUR tiene como finalidad la planificación, organización, dirección y realización de los XI Juegos Suramericanos Cochabamba 2018, en coordinación con las instancias nacionales e internacionales involucradas en el citado evento.

Mediante D.S. 3097 el Gobierno del Estado Plurinacional declara prioridad los Juegos Suramericanos Cochabamba 2018.

Con la finalidad de garantizar la organización de los Juegos Suramericanos Cochabamba 2018, CODESUR ha inscrito en su Programa Operativo Anual 2017 el requerimiento de servicio de consultoría por producto para preparar y ejecutar el componente técnico de las áreas de voluntariado, protocolo, comunicaciones y mercadeo consultoría que será financiada con recursos que fueron transferidos por el Tesoro General de La Nación en cumplimiento del D.S. 3188.

En este marco, se implementa el Servicio de Consultoría Individual por Producto, para coadyuvar en la organización de los aspectos de voluntariado, protocolo, comunicaciones y mercadeo, infraestructura y TICs de los XI Juegos Suramericanos Cochabamba 2018.

II. JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO

Según la programación operativa anual de la gestión 2018, CODESUR se ha propuesto alcanzar el 100% de avance en la organización de los XI Juegos Suramericanos Cochabamba 2018, para alcanzar esta meta se han planteado objetivos específicos de gestión y acciones para concretar la organización del evento deportivo internacional.

En este marco, uno de los objetivos de la Unidad de Comunicación es difundir en medios de comunicación la imagen de los XI Juegos Suramericanos a través de spots televisivos y cuñas radiofónicas, para lo cual se requiere que se produzca este material audiovisual. En este marco se requiere contratar los servicios de consultoría por producto para la producción de dos (2) spots televisivos y cuñas radiofónicas.

III. OBJETIVOS

A. GENERAL

Producción de dos (2) spots y cuñas radiofónicas para difundir en medios de comunicación la imagen de los XI Juegos Suramericanos.

A.1. ESPECÍFICO

1. Establecer el briefing de Codesur para basar las decisiones de la construcción de mensajes propios de los dos spots y las cuñas radiofónicas.
2. Realizar un plan de producción en cuanto a locaciones, iluminación, actores y otros.
3. Realizar el registro audiovisual programado en el plan de producción.
4. Postproducir los spots y las cuñas radiofónicas.

B. LOCALIZACIÓN

Debido a que los XI Juegos Suramericanos se realizarán en el departamento de Cochabamba, la producción de los spots y cuñas se realizará en los escenarios deportivos de los municipios sede y subsele del departamento.

C. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

Los alcances específicos de la consultoría estarán referidos principalmente a la producción de spots televisivos y cuñas radiofónicas para promocionar los Juegos Suramericanos.

D. PRODUCTOS ESPERADOS

Se esperan los siguientes productos finales de la consultoría, los mismos que deberán estar aprobados por el Responsable o la Comisión de Recepción de CODESUR.

P1. Spot y cuña radiofónica 1

P2. Spot y cuña radiofónica 2

E. PLAZO, PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El plazo de ejecución de la consultoría es de 30 días posteriores a la firma del contrato.

Cronograma de trabajo:

El Consultor(a) deberá presentar un plan de trabajo que estará sujeto a evaluación

- Cronograma de ejecución, el cual debe ser presentado de acuerdo al siguiente formato:

Objetivo	Resultado/ Producto	Actividades	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4

F. PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica deberá incluir la siguiente información que en ningún caso es limitativa.

El proponente adjudicado deberá responder a los Términos de Referencia y contemplar como mínimo los siguientes aspectos:

Diagnóstico:

En el desarrollo del briefing de Codesur para la producción de spots y cuñas radiofónicas de los Juegos Suramericanos.

Enfoque:

El enfoque de esta metodología construir mensajes que promocionen los XI Juegos Suramericanos Cochabamba 2018 a partir de procesos comunicación estratégica.

Objetivo:

Producción de dos (2) spots y cuñas radiofónicas para difundir en medios de comunicación la imagen de los XI Juegos Suramericanos.

IV. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL CONSULTOR POR PRODUCTO A SER CONTRATADO**A. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA**

- Consultor por Producto deberá contar con las siguientes características:
 - A. EXPERIENCIA GENERAL:**
Experiencia general mínima de 5 (cinco) años
 - B. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:**
Mínima dos (2) años en la producción de spots y cuñas radiofónicas.

B. CONOCIMIENTO ADICIONALES

- Ninguno.

V. MÉTODO DE EVALUACIÓN

La contratación se realizará bajo la modalidad de presupuesto fijo

A. REQUISITOS HABILITANTES

- Experiencia General
- Experiencia Específica

B. REQUISITOS CALIFICABLES – MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

Este método será utilizado para realizar la evaluación de las propuestas presentadas para la contratación de Servicios de Consultoría por Producto.

La evaluación de propuestas se realizará en dos (2) etapas con los siguientes puntajes:

PRIMERA ETAPA: Propuesta Técnica (PT) : 35 puntos

SEGUNDA ETAPA: Condiciones Adicionales (CA) : 35 puntos

Las propuestas que en la Evaluación de la Propuesta Técnica no alcancen el puntaje mínimo de cincuenta (50) puntos serán descalificadas.

1. CONDICIONES MÍNIMAS SOLICITADAS POR LA ENTIDAD. (35 puntos)

B. Experiencia general : Experiencia general mínima de 5 (cinco) años

C. Experiencia específica : Mínima dos (2) años en la producción de spots y cuñas radiofónicas.

CONDICIONES ADICIONALES

2. CONDICIONES ADICIONALES SOLICITADAS POR LA ENTIDAD (Hasta 35 puntos)

EXPERIENCIA ADICIONAL		
1. Por cada año de experiencia en producción audiovisual.	30 puntos	
2. Conocimiento de comunicación estratégica.	5 puntos	

VI. CONDICIONES DE LA CONSULTORÍA

B. GARANTÍAS

- La Garantía de Cumplimiento de Contrato debe ser presentada por el proponente adjudicado por un valor equivalente al Siete por ciento (7 %) del monto total del contrato a través de una póliza o boleta de garantía.
- Los spots y cuñas deben cumplir con la idea creativa planteada por Codesur. En caso de requerir alguna modificación del spot o de la cuña, la productora se compromete a realizar los ajustes necesarios.

C. RÉGIMEN DE MULTAS

Las causales para a la aplicación de multas serán:

- Cuando la consultora no entregue los productos establecidos dentro de los plazos establecidos en el cronograma, se aplicara la multa de 0,5% por día de retraso.
- Cuando la consultora demore más de cinco (5) días hábiles en responder las consultas formuladas por escrito por la Entidad, en asuntos relacionados con el objeto de la consultoría.

D. RESPONSABLE O COMISIÓN DE RECEPCIÓN

El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA de CODESUR designara mediante Memorándum Responsable o Comisión de Recepción.

E. MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

N°	DETALLE	PLAZO	PORCENTAJE DE PAGO
1	Entrega de los dos (2) spot y cuñas radiofónicas con las siguientes características: Producción de spot y cuña radiofónica: Se trata de spots para televisión que incluyen su cuña radiofónica en función a las siguientes características: - Spot televisivo	Hasta 30 días a partir de la firma de Contrato	100 %

	<p>Unidad: Servicio Duración del spot televisivo: De 30 segundos a 1 minuto. Características técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pre-producción, realización, post-producción. • Registro full HD (1920x1080), óptica prime. • Motion graphics, locución profesional, jingle de archivo. Drone. • Registros en ciudad y alrededores. • Guionización • Registro de imágenes • Animación • Musicalización • Con la entrega de los spots se debe incluir el material audiovisual “en bruto” (registro limpio de las imágenes). <p>- Cuña radiofónica Unidad: Servicio Duración de la cuña radiofónica: De 35 segundos a 1 minuto. Características técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Guionización • Musicalización • Voz en off • Masterización 		
--	--	--	--

F. INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONSULTOR

Causales para la rescisión de contrato:

- a) Por incumplimiento en la realización del contrato en el plazo fijado.
- b) Por suspensión en la prestación de servicios sin justificación por el lapso de tres días consecutivos.
- c) En caso de exceder el 20% total del contrato en multas

G. CONFIDENCIALIDAD

Los materiales producidos así como la información a la que tuviere acceso, durante el desarrollo del contrato tendrá carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros, excepto a CODESUR y el Ministerio de Deportes del Estado Plurinacional de Bolivia.

Asimismo, la consultora reconoce que CODESUR es el único propietario de los productos y documentos producidos por la consultoría, producto del presente Contrato.

H. RESERVA DE DERECHOS DE LA INSTITUCIÓN

CODESUR se reserva los siguientes derechos: a) Verificar la documentación presentada como respaldo de su experiencia de acuerdo con lo requerido. b) Dejar sin efecto el presente proceso cuando surja un hecho de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado y c) Declarar desierta la convocatoria de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente de contrataciones estatales D.S. 0181 y su RE-SABS), d) tomar las acciones legales que correspondan si se comprobare la falsedad de la documentación presentada.

I. OTROS

El Consultor es responsable directo y absoluto del trabajo de consultoría, debe responder incluso luego de la entrega del informe final para ello debe presentarse a cualquier requerimiento de CODESUR.

Firma al pie del presente documento el Responsable de Elaboración del presente documento.